



ALGARROBO,
DECRETO N° P

27 FEB 2023

0961

MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DON NICOLAS SEBASTIÁN GUZMAN VIVEROS.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; *Orgánica Constitucional de Municipalidades*.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.557 de fecha 03.10.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo dijo de don Nicolas Sebastián Guzmán Viveros.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.941 de fecha 10.11.2022; Aprueba anexo de contrato de don Nicolas Sebastián Guzmán Viveros.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo
8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°99 de fecha 23.02.2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de Don Nicolas Sebastián Guzmán Viveros, Rut N° _____ quien presta funciones como **“CONDUCTOR Y GUARDIA DE SEGURIDAD”** en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo con relación a la duración del contrato.

DECRETO:

I. Apruébese a contar del 01 marzo de 2023, anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de Don Nicolas Sebastián Guzmán Viveros, Rut N° _____ quien presta funciones como **“CONDUCTOR Y GUARDIA DE SEGURIDAD”** en el departamento de educación municipal de la comuna de Algarrobo.

II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, *con cargo a la "Subvención General"*.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ**

[Handwritten signature]



**JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ada -
DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

27 FEB 2023

0961

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	27 FEB 2023
FECHA SALIDA:	28 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°:	

[Handwritten signature]